Nota DA N° 736/2022
Asunción, 25 de octubre de 2022

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al proceso para el llamado por Contratación Directa N° 52/2022, para el llamado **"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE" ID N°409.350.**

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la **DNCP,** se remite las siguientes respuestas remitidas por la dirección solicitante conforme a lo solicitado:

Tema
CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación
El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción
Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario
Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.

Respuesta: Debido al tipo de bienes solicitados en el Presente Llamado y a las Especificaciones Técnicas establecidas en las mismas, los criterios observados mencionados en la Carta de Invitación. Consideramos que lo establecido no resulta para esta Convocante ni limitante ni excluyente, ya que en Llamados anteriores a nuestro Llamado y en la Presente Convocatoria ningún potencial oferente han siquiera ha hecho ningún tipo de consulta ya cumplido el plazo establecido y publicado en el Portal del SICP

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ASOCIACIONES - UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Tema
CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación
El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción
Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario
Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.

Respuesta: Cabe recalcar que es de suma importancia lo mencionado referente a la experiencia en el rubro teniendo en cuenta los mobiliarios que sea desea adquirir esta Convocante son para alumnos de Pre-escolar para la Educación de nivel inicial de Escuelas Públicas autorizados por el Ministerio de Educación y deben cumplir con exactitud con las medidas y especificaciones técnicas establecidas.
Por lo que consideramos, que los potenciales Oferentes deberán cumplir estrictamente lo solicitado por la Convocante.

Tema
CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación
Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo
Descripción
Verificado el Pliego de Bases y Condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre a las muestras solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley De Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de subsanar la situación expuesta
Comentario

ABOG. ALICE DEL CASTILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Tema
CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación
No se establece método de evaluación de las muestras
Descripción
En lo referente a las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones solicitamos se determine específicamente bajo que métodos las mismas serán examinadas y calificadas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas
Comentario

Respuesta: En el Apartado de las muestras se establecen estrictamente los criterios de Evaluación que serán realizadas sobre las mismas, donde se aclaran que las muestras serán utilizadas a fin de corroborar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales utilizados las medidas establecidas en los planos para su fabricación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El criterio utilizado será cumple o no cumple tal como se menciona en la carta de invitación correspondiente al presente llamado.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Atentamente.

ABOG. ALICE DEL CASTILLO SERVÍN
ENCARGADA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN